

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 29/08/2000

Fecha registro en la CNMV: 29/09/2000

Gestora: BMN GESTION DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A.

Grupo Gestora: BANCO MARE NOSTRUM

Depositario: ACA, S.A. SOCIEDAD DE VALORES

Grupo Depositario: ACA

Auditor: KPMG Auditores, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Fondo garantizado a vencimiento cuya gestión estará encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad consistente en conseguir que el valor liquidativo del fondo a la fecha de vencimiento de la garantía (17/01/13) sea al menos igual al 106,00% del valor liquidativo del 09/12/09, lo que representa una TAE del 1,89%. Este objetivo de rentabilidad está garantizado al Fondo por Caixa Penedès.

En todo caso, la rentabilidad que obtenga el partícipe dependerá del valor liquidativo al que haya suscrito la participación. En el caso de que un partícipe realice un reembolso con anterioridad a la fecha de vencimiento de la garantía, las participaciones reembolsadas no estarán sujetas a tal garantía y se reembolsarán al valor liquidativo del día de la solicitud, aplicándose en su caso, las comisiones de reembolso detalladas en este folleto.

Hasta el 09/12/09 inclusive y a partir del 17/01/13 y hasta que se establezca, en su caso, otra garantía o se modifique la política inversora, el Fondo estará invertido en liquidez y repos sobre deuda pública de elevada calidad crediticia (rating mínimo A) y con vencimientos inferiores a 2 semanas, junto con activos de renta fija pública o privada con vencimiento medio no superior a 3 meses, siendo como máximo el 25% de ellos de calidad crediticia media (rating mínimo BBB- y máximo BBB+) y el resto de elevada (rating mínimo A-). No invertirá en titulizaciones.

Al inicio de la garantía (10/12/09) se estima que el Fondo tenga una cartera 100% de renta fija privada de elevada calidad crediticia, estimándose su distribución en: 9,35%(AA+)/51,90% bonos con aval explícito gobierno España mediante la inversión en un fondo de titulización de activos(AA+)/6,92%(AA)/10,38%(AA-)/7,61%(A)/13,84%(A-). El rating medio estimado de esta cartera es AA. El Fondo ha pactado la compra a plazo de una cartera con estas características al objeto de cumplir con el objetivo de rentabilidad. No obstante, entre 10/12/09 y 17/01/13 (ambos incluidos) y al margen de la cartera comprada a plazo, el Fondo también podrá invertir en activos de renta fija pública y privada de la zona euro. El vencimiento de los activos será similar al de la garantía y tendrán calidad crediticia elevada (rating mínimo A-). Sin embargo, si las circunstancias de mercado lo requieren y con el fin de alcanzar el objetivo de rentabilidad garantizado, el Fondo podrá mantener como máximo un 40% en activos de calidad crediticia media (rating mínimo BBB-), siendo para el resto elevada (rating mínimo A-). También podrá invertir sin límite definido en depósitos, a la vista o que puedan hacerse líquidos, en entidades de crédito con vencimiento no superior a 1 año e instrumentos monetarios no negociados en mercados organizados, siempre que sean líquidos y su valor pueda determinarse con precisión en todo momento, y con los mismos requisitos de rating que el resto de la renta fija. Los activos estarán denominados en euros y negociados en mercados de países OCDE.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por Caixa d'Estalvis del Penedès. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.506,05 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 3.000 euros hasta el día 09/12/2009, inclusive.

Inversión mínima a mantener: 3.000 euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Partícipes que adquieran tal condición hasta el 09/12/09, incluido: el volumen máximo se determinará por el número de participaciones suscritas por cada partícipe en este periodo. Partícipes que adquieran tal condición a partir del 10/12/09: el volumen máximo será de 1 participación.

Principales comercializadores: Caixa d'Estalvis del Penedès.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,6%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	1%	Importe suscrito	A partir del 10-12-2009 y hasta el 17-01-2013 (ambos inclusivos)
Reembolso	1%	Importe reembolsado	A partir del 10-11-2009 (inclusive) (*)

(*) No obstante, a partir del 17/01/2013 inclusive, una vez llegada la fecha de vencimiento de la garantía y hasta que se establezca una nueva garantía, o se modifique la política inversora del fondo, no se aplicará comisión de reembolso (este periodo será como mínimo de 1 mes).

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Otros datos de interés del fondo: A efectos del cálculo de la prima de permanencia: se calculará individualmente para cada aportación (no siendo éstas acumulables) y se descontarán los reembolsos parciales. A efectos fiscales, esta prima tendrá la consideración de rendimientos del capital mobiliario.